



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

Habiéndose publicado, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 101, de fecha 4 de mayo de 2016, el anuncio correspondiente a la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Creación, Modificación y Supresión de Ficheros, que fue adoptado, por el Pleno Corporativo, en Sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, se hace público que el referido acuerdo municipal ha quedado elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamación alguna durante el reglamentario periodo de información pública, pudiéndose interponer contra el mismo, el pertinente Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Se publica a continuación el texto íntegro de la Ordenanza:

ORDENANZA MUNICIPAL DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS

La existencia de ficheros de carácter personal y los avances tecnológicos, singularmente los informáticos, suponen posibilidades de intromisión en el ámbito de la privacidad e intimidad así como de limitación y vulneración del derecho a la auto-disposición de las informaciones que son relevantes para cada persona. Por ello el ordenamiento jurídico reconoce derechos en este campo y establece mecanismos para su garantía. La Constitución Española, en su artículo 18, reconoce como derecho fundamental el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y establece que la "ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos". El Tribunal Constitucional, interpretando este artículo, ha declarado en su jurisprudencia, y especialmente en sus sentencias 290/2000 y 292/2000, que el mismo protege el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, otorgándole una sustantividad propia. Este derecho ha sido denominado por la doctrina como "derecho a la autodeterminación informativa", o "derecho a la auto-disposición de las informaciones personales" y, que, cuando se refiere al tratamiento automatizado de datos, se incluye en el concepto más amplio de "libertad informática".

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el "Boletín Oficial del Estado" o diario oficial correspondiente.

El Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

En virtud de lo expresado, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre de 2003, de Medidas para la modernización del Gobierno Local, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, dispongo:

Primero.- Inscripción.

Notificar los ficheros de datos de carácter personal contenidos en los anexos de la presente Ordenanza, a la Agencia Española de Protección de Datos, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos. Los ficheros aprobados con datos de carácter personal se relacionan en el anexo I de la presente Ordenanza.

Segundo. - Medidas de seguridad.

Los ficheros que se recogen en el Anexo de la presente Ordenanza, se regirán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Tercero.- Publicación.

De conformidad con lo acordado se ordena que la presente Ordenanza sea publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Cuarto.- Registro.

En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de esta Ordenanza en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Quinto.- Entrada en vigor.

La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Disposición adicional - Creación, modificación y supresión de ficheros que contengan datos de carácter personal.



Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 20, de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Protección de Datos de Carácter Personal, la creación, modificación y supresión de ficheros que contengan datos de carácter personal contemplados una vez aprobada la presente Ordenanza, se realizará mediante decreto de Alcaldía. Estos decretos, conjuntamente con los ficheros de nueva creación, modificación o supresión se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, procediendo a su posterior inscripción en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos.

ANEXO I.- DECLARACIONES DE CREACIÓN DE NUEVOS FICHEROS

EXPEDIENTE N.º. OCF-2016/1

1.- Responsable del fichero:

Responsable del fichero: Ayuntamiento de Olías del Rey. Concejalía de Hacienda.

2.- Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Nombre de la oficina: Tesorería y Recaudación

3.- Nombre y descripción del fichero:

Nombre del fichero: Autoliquidaciones.

4.- Sistema de tratamiento:

Sistema de tratamiento: Informatizado.

5.- Sistema de Información:

Sistema de información: Aplicación GIT.

6.- Nivel de medidas de seguridad:

Nivel de seguridad: Básico.

7.- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos:

Datos de infracciones:

Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F.; Nombre y apellidos; dirección; teléfono.

Otros tipos de datos: Datos económicos, financieros y de seguros.

8.- Finalidad y Usos del fichero:

Descripción de la finalidad: Obtención de datos de los contribuyentes y objeto impositivo.

Tipificación de la finalidad: Procedimiento administrativo ;gestion económico-financiera pública.

9.- Origen y procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Colectivos: Contribuyentes y sujetos obligados.

10.- Procedimiento de recogida de datos:

Procedimiento de recogida: Voluntario.

Soporte utilizado: Informático.

11.- Cesión o comunicación de datos:

Destinatarios:

Transferencia internacional:

EXPEDIENTE N.º. OCF-2016/2

1.- Responsable del fichero:

Responsable del fichero: Ayuntamiento de Olías del Rey. Concejalía de Hacienda.

2.- Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Nombre de la oficina: Tesorería y Recaudación.

3.- Nombre y descripción del fichero:

Nombre del fichero: Embargos cuentas corrientes.

4.- Sistema de tratamiento:

Sistema de tratamiento: Informatizado.

5.- Sistema de Información:

Sistema de información: Aplicación GIT.

6.- Nivel de medidas de seguridad:

Nivel de seguridad: Medio.

7.- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos:

Datos de infracciones: Infracciones administrativas.

Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F.; nombre y apellidos dirección; teléfono.

Otros tipos de datos: Datos económicos; circunstancias sociales.

8.- Finalidad y usos del fichero:

Descripción de la finalidad: Proceso de gestión de embargos por vía ejecutiva de cuentas corrientes de contribuyentes.

Tipificación de la finalidad: Hacienda Pública y Gestión de Administración Tributaria; Gestión Sancionadora.

9.- Origen y procedencia de los datos:

Origen: Registros públicos; administraciones públicas.

Colectivos: Contribuyentes y sujetos obligados.

**10.- Procedimiento de recogida de datos:**

Procedimiento de recogida: De oficio.

Soporte utilizado: Informático.

11.- Cesión o comunicación de datos:

Destinatarios: Otros Órganos de la Comunidad Autónoma; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.

EXPEDIENTE N.º. OCF-2016/3**1.- Responsable del fichero:**

Responsable del fichero: Ayuntamiento de Olías del Rey. Concejalía de Hacienda.

2.- Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Nombre de la oficina: Tesorería y Recaudación.

3.- Nombre y descripción del fichero:

Nombre del fichero: Embargos sueldos y salarios.

4.- Sistema de tratamiento:

Sistema de tratamiento: Informatizado.

5.- Sistema de Información:

Sistema de información: Aplicación GIT.

6.- Nivel de medidas de seguridad:

Nivel de seguridad: Medio.

7.- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos:

Datos de infracciones: Infracciones administrativas.

Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F.; Nombre y apellidos; dirección; teléfono.

Otros tipos de datos: Datos económicos, financieros y de seguros; circunstancias sociales.

8.- Finalidad y usos del fichero:

Descripción de la finalidad: Procesos de gestión de embargos por vía ejecutiva de sueldos y salarios.

Tipificación de la finalidad: Hacienda Pública y Gestión de Administración Tributaria; Gestión

Sancionadora.

9.- Origen y procedencia de los datos:

Origen: Registros públicos, administraciones públicas.

Colectivos: Contribuyentes y sujetos obligados.

10.- Procedimiento de recogida de datos:

Procedimiento de recogida: De oficio.

Soporte utilizado: Informático.

11.- Cesión o comunicación de datos:

Destinatarios: Organismos de la Seguridad Social.

Transferencia internacional:

EXPEDIENTE N.º. OCF-2016/4.**1.- Responsable del fichero:**

Responsable del fichero: Ayuntamiento de Olías del Rey. Concejalía de Hacienda.

2.- Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Nombre de la oficina: Tesorería/Recaudación.

3.- Nombre y descripción del fichero:

Nombre del fichero: Padrón tasas.

4.- Sistema de tratamiento:

Sistema de tratamiento: Mixto.

5.- Sistema de Información:

Sistema de información: Aplicación GIT.

6.- Nivel de medidas de seguridad:

Nivel de seguridad: Básico.

7.- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos:

Datos de infracciones:

Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F.; nombre y apellidos; dirección.

Otros tipos de datos: Datos económicos.

8.- Finalidad y Usos del fichero:

Descripción de la finalidad: Mantenimiento de los datos del fichero de tasas, elaboración padrón

Recaudación.

Tipificación de la finalidad: Gestión Económico-Financiera Pública.

9.- Origen y procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Colectivos: Solicitantes.

10.- Procedimiento de recogida de datos:

Procedimiento de recogida: Voluntario.

Soporte utilizado: Formulario en papel.

**11.- Cesión o comunicación de datos:**

Destinatarios:

Transferencia internacional:

EXPEDIENTE N.º. OCF-2016/5.**1.- Responsable del fichero:**

Responsable del fichero: Ayuntamiento de Olías del Rey. Concejalía de Hacienda.

2.- Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Nombre de la oficina: Tesorería/Recaudación.

3.- Nombre y descripción del fichero:

Nombre del fichero: Personas.

4.- Sistema de tratamiento:

Sistema de tratamiento: Informatizado.

5.- Sistema de Información:

Sistema de información: Aplicación GIT.

6.- Nivel de medidas de seguridad:

Nivel de seguridad: Básico.

7.- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos:

Datos de infracciones:

Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F.; nombre y apellidos; dirección.

Otros tipos de datos: Datos económicos, financieros y de seguros.

8.- Finalidad y usos del fichero:

Descripción de la finalidad: Obtención de datos para todos los procesos que requieran los datos del contribuyente.

Tipificación de la finalidad: Procedimiento administrativo.

9.- Origen y procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal; Administraciones Públicas.

Colectivos: Ciudadanos y residentes; contribuyentes y sujetos obligados.

10.- Procedimiento de recogida de datos:

Procedimiento de recogida: De oficio.

Soporte utilizado: Informático.

11.- Cesión o comunicación de datos:

Destinatarios:

Transferencia internacional:

EXPEDIENTE N.º. OCF-2016/6**1.- Responsable del fichero:**

Responsable del fichero: Ayuntamiento de Olías del Rey. Administración General.

2.- Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Nombre de la oficina: Ayuntamiento de Olías del Rey.

3.- Nombre y descripción del fichero:

Nombre del fichero: Contactos Correo Electrónico.

4.- Sistema de tratamiento:

Sistema de tratamiento: Informatizado.

5.- Sistema de Información:

Sistema de información: Bases de datos.

6.- Nivel de medidas de seguridad:

Nivel de seguridad: Básico.

7.- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos:

Datos de infracciones:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; dirección; correo electrónico, teléfono, cargo, empresa.

Otros tipos de datos:

8.- Finalidad y usos del fichero:

Descripción de la finalidad: Datos relativos a contactos.

Tipificación de la finalidad: Procedimiento administrativo.

9.- Origen y procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Colectivos: Personas y empresas relacionadas.

10.- Procedimiento de recogida de datos:

Procedimiento de recogida: Voluntario.

Soporte utilizado: Formulario electrónico.

11.- Cesión o comunicación de datos:

Destinatarios:

Transferencia internacional:

**EXPEDIENTE N.º. OCF-2016/7****1.- Responsable del fichero:**

Responsable del fichero: Ayuntamiento de Olías del Rey. Administración General.

2.- Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Nombre de la oficina: Ayuntamiento de Olías del Rey.

3.- Nombre y descripción del fichero:

Nombre del fichero: Gestor expedientes.

4.- Sistema de tratamiento:

Sistema de tratamiento: informatizado.

5.- Sistema de Información:

Sistema de información: Bases de datos, aplicación gestor expedientes.

6.- Nivel de medidas de seguridad:

Nivel de seguridad: Básico.

7.- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos:

Datos de infracciones:

Datos de carácter identificativo: CIF; nombre y apellidos; dirección; correo electrónico, teléfono, cargo.

Otros tipos de datos:

8.- Finalidad y Usos del fichero:

Descripción de la finalidad: Control de expedientes Administrativos de todo tipo y su gestión correspondiente.

Tipificación de la finalidad: Procedimiento administrativo.

9.- Origen y procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Colectivos: Personas y empresas relacionadas.

10.- Procedimiento de recogida de datos:

Procedimiento de recogida: Voluntario.

Soporte utilizado: Formulario electrónico, formulario papel.

11.- Cesión o comunicación de datos:

Destinatarios:

Transferencia internacional:

EXPEDIENTE N.º. OCF-2016/8.**1.- Responsable del fichero:**

Responsable del fichero: Ayuntamiento de Olías del Rey. Administración General.

2.- Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Nombre de la oficina: Ayuntamiento de Olías del Rey.

3.- Nombre y descripción del fichero:

Nombre del fichero: Cementerio.

4.- Sistema de tratamiento:

Sistema de tratamiento: Mixto.

5.- Sistema de Información:

Sistema de información: Base de datos.

6.- Nivel de medidas de seguridad:

Nivel de seguridad: Básico.

7.- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos:

Datos de infracciones:

Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F.; nombre y apellidos; dirección; teléfono.

Otros tipos de datos: Gestión y control sanitario.

8.- Finalidad y Usos del fichero:

Descripción de la finalidad: Datos relativos a la tramitación de expedientes de inhumaciones.

Tipificación de la finalidad: Gestión contable, fiscal y administrativa.

9.- Origen y procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Colectivos: Ciudadanos en general.

10.- Procedimiento de recogida de datos:

Procedimiento de recogida: Voluntario.

Soporte utilizado: Formulario en papel.

11.- Cesión o comunicación de datos:

Destinatarios: Organismos de la Seguridad Social otros Órganos de la Administración del Estado otros Órganos de la Comunidad Autónoma.

Transferencia internacional:

EXPEDIENTE N.º. OCF-2016/9**1.- Responsable del fichero:**

Responsable del fichero: Ayuntamiento de Olías del Rey. Concejalía de Seguridad Ciudadana.

**2.- Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:**

Nombre de la oficina: Policía Local.

3.- Nombre y descripción del fichero:

Nombre del fichero: Registro de armas.

4.- Sistema de tratamiento:

Sistema de tratamiento: Manual.

5.- Sistema de Información:

Sistema de información: Papel.

6.- Nivel de medidas de seguridad:

Nivel de seguridad: Básico.

7.- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos:

Datos de infracciones:

Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella.

Otros tipos de datos: Datos del arma registrada.

8.- Finalidad y Usos del fichero:

Descripción de la finalidad: Registro y control de usuarios de armas de aire comprimido.

Tipificación de la finalidad: Actuaciones de la Policía Local con fines específicamente de control de los usuarios de armas de aire comprimido.

9.- Origen y procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Colectivos: Ciudadanos y residentes.

10.- Procedimiento de recogida de datos:

Procedimiento de recogida: Voluntario, de oficio.

Soporte utilizado: Formulario en papel.

11.- Cesión o comunicación de datos:

Destinatarios: Intervención de armas de la Guardia Civil.

EXPEDIENTE N°. OCF-2016/10**1.- Responsable del fichero:**

Responsable del fichero: Ayuntamiento de Olias del Rey. Concejalía de Bienestar Social.

2.- Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Nombre de la oficina: Servicios Sociales.

3.- Nombre y descripción del fichero:

Nombre del fichero: Bolsa de alimentos.

4.- Sistema de tratamiento:

Sistema de tratamiento: Mixto.

5.- Sistema de Información:

Sistema de información: Papel, Excel.

6.- Nivel de medidas de seguridad:

Nivel de seguridad: Alto.

7.- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos: Salud.

Datos de infracciones:

Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F.; nombre y apellidos; dirección; teléfono, imagen.

Otros tipos de datos: Discapacidad, datos de empleo, datos económicos.

8.- Finalidad y Usos del fichero:

Descripción de la finalidad: Gestión se solicitantes de bolsas de alimentos de Caritas y Cruz Roja.

Tipificación de la finalidad: Gestión administrativa.

9.- Origen y procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Colectivos: ciudadanos y residentes, solicitantes.

10.- Procedimiento de recogida de datos:

Procedimiento de recogida: Voluntario.

Soporte utilizado: formulario en papel.

11.- Cesión o comunicación de datos:

Destinatarios: Cáritas, Cruz Roja.

Transferencia internacional:

EXPEDIENTE N°. OCF-2016/11**1.- Responsable del fichero:**

Responsable del fichero: Ayuntamiento de Olias del Rey. Concejalía de Bienestar Social.

2.- Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Nombre de la oficina: Servicios Sociales.

3.- Nombre y descripción del fichero:

Nombre del fichero: Residencia municipal.

**4.- Sistema de tratamiento:**

Sistema de tratamiento: Mixto.

5.- Sistema de Información:

Sistema de información: Papel, Excel.

6.- Nivel de medidas de seguridad:

Nivel de seguridad: Alto.

7.- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos: Salud.

Datos de infracciones:

Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F.; nombre y apellidos; dirección; teléfono.

Otros tipos de datos: Datos económicos, informes médicos.

8.- Finalidad y usos del fichero:

Descripción de la finalidad: Gestión de solicitantes de plaza para la residencia municipal.

Tipificación de la finalidad: Gestión administrativa.

9.- Origen y procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Colectivos: Ciudadanos y residentes.

10.- Procedimiento de recogida de datos:

Procedimiento de recogida: Voluntario.

Soporte utilizado: Formulario en papel.

11.- Cesión o comunicación de datos:

Destinatarios: Comunidad Madrid,

Transferencia internacional:

EXPEDIENTE N.º. OCF-2016/12**1.- Responsable del fichero:**

Responsable del fichero: Ayuntamiento de Olías del Rey. Concejalía de Bienestar Social.

2.- Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Nombre de la oficina: Servicios Sociales.

3.- Nombre y descripción del fichero:

Nombre del fichero: Ayuda a domicilio.

4.- Sistema de tratamiento:

Sistema de tratamiento: Mixto.

5.- Sistema de Información:

Sistema de información: Papel, excel.

6.- Nivel de medidas de seguridad:

Nivel de seguridad: Básico.

7.- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos:

Datos de infracciones:

Datos de carácter identificativo: D.N.I., nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Otros tipos de datos: Datos económicos.

8.- Finalidad y Usos del fichero:

Descripción de la finalidad: Gestión de solicitantes del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Tipificación de la finalidad: Gestión Administrativa.

9.- Origen y procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Colectivos: Ciudadanos en general y residentes.

10.- Procedimiento de recogida de datos:

Procedimiento de recogida: Voluntario.

Soporte utilizado: Formulario papel.

11.- Cesión o comunicación de datos:

Destinatarios:

Transferencia internacional:

EXPEDIENTE N.º. OCF-2016/13**1.- Responsable del fichero:**

Responsable del fichero: Ayuntamiento de Olías del Rey. Alcaldía

2.- Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Nombre de la oficina: Secretaría.

3.- Nombre y descripción del fichero:

Nombre del fichero: Registro parejas de hecho.

4.- Sistema de tratamiento:

Sistema de tratamiento: Mixto.

5.- Sistema de Información:

Sistema de información: Papel, excel.

**6.- Nivel de medidas de seguridad:**

Nivel de seguridad: Alto.

7.- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos: Sexo.

Datos de infracciones:

Datos de carácter identificativo: D.N.I., nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Otros tipos de datos: Datos de características personales.

8.- Finalidad y usos del fichero:

Descripción de la finalidad: Inscripción de las uniones de hecho de Olías del Rey con arreglo a la Ley 1/2001, de 6 de abril por la que se regulan las uniones de hecho.

Tipificación de la finalidad: Gestión Administrativa.

9.- Origen y procedencia de los datos:

Origen: el propio interesado o su representante legal.

Colectivos: Ciudadanos en general y residentes, miembros de las parejas de hecho.

10.- Procedimiento de recogida de datos:

Procedimiento de recogida: Voluntario.

Soporte utilizado: Formulario papel.

11.- Cesión o comunicación de datos:

Destinatarios:

Transferencia internacional:

Olías del Rey, 13 de junio de 2016.-El Alcalde, José Manuel Trigo Verao.

N.º I.- 3612